

Campeonato Preferente provincial por equipos de Málaga Temporada 2017/18



Bases del torneo (para lo no recogidos en las presentes bases, consultar Reglamento General de la FADA) _

Directora del Torneo: Elisa Gijón Pino

Árbitro: AF Francisco Javier Rubio Doblás

NOTA: Las consultas, reclamaciones y cualquier comunicación tanto con el director del torneo como con el árbitro se realizará a través de la DMDA (687 84 23 14 y ajedrezmalaga@gmail.com).

- Plazos de inscripción

Cada club deberá ingresar 86 €* por la licencia, más 45 € por jugador sénior, 21 € por cada jugador sub8 en la cuenta de la DMDA

Unicaja ES90 - 2103 – 3001 – 95 – 0030002142.

Incluir a los jugadores en GEFE y cumplimentar debidamente los datos

-Sistema de Juego

-Liga a una vuelta (Round Robin) a 7 rondas.

- Valedero para elo FADA y FIDE.

-Calendario de juego.

1, 8, 15, 22,29 de Octubre, 12, 19 de Noviembre.

En caso de ser necesario jugar promociones entre Preferente provincial y Primera provincial se jugarían el día 23 de diciembre en horario de mañana y tarde en el local de Malpica.

-Puntuación por encuentro.

3 puntos por victoria, 1 punto por empate, 0 puntos por derrota.

- En categoría preferente provincial podrá haber un máximo de 3 equipos de un mismo club los cuales no pueden ser equipos filiales entre ellos mismos

Los clubes clasificados en la temporada 2016/2017 son:

- LA AXARQUIA "B"
- BALCON DE EUROPA "A"
- CHATURANGA ARRIATE
- MIRAFLORES PROMESAS
- TREBEJOS PEON PASADO
- O'DONOGHUE'S ESTEPONA CAVE "A"
- SAN PEDRO ALCÁNTARA "A"
- CLUB AJEDREZ COIN "B"

Emparejamientos:

Para realizar los emparejamientos se procederá a dividir a los equipos en dos grupos. En el grupo A quedarán los equipos que por localización tiene un mayor número de kilómetros en sus desplazamientos. En el grupo B el resto de los equipos. Los equipos del grupo A jugarán un encuentro más en casa.

El sorteo para la asignación de números, tendrá lugar el día 3 de septiembre al finalizar la asamblea ordinaria, se sortearán del 1-4 para los equipos del grupo A y del 5-8 para los equipos del grupo B.

GRUPO A

AXARQUIA "B"

BALCON DE EUROPA "A"

CHATURANGA ARRIATE

ESTEPONA CAVE

GRUPO B

MIRAFLORES PROMESAS

TREBEJOS PEON PASADO

SAN PEDRO ALCÁNTARA "A"

CLUB AJEDREZ COIN

	LA AXARQUIA "B"	BALCON DE EUROPA "A"	ARRIATE	MIRAFLORES	TREBEJOS	CAVE A	SAN PEDRO	COIN	TOTAL(KM)
LA AXARQUIA "B"	0	38	140	38	38	130	110	100	594
BALCON DE EUROPA "A"	38	0	178	70	70	160	140	115	733
CHATURANGA ARRIATE	140	178	0	102	102	75	55	75	587
MIRAFLORES PROMESAS	38	70	102	0	10	90	70	38	380
TREBEJOS	38	70	102	10	0	90	70	38	380
O'DONOGHUE'S ESTEPONA CAVE A	130	160	75	90	90	0	20	70	505
SAN PEDRO ALCÁNTARA "A"	110	140	55	70	70	20	0	55	410
COIN	100	115	75	38	38	70	55	0	391

Los clubes son libres de solicitar que se apliquen otros condicionantes extras al sorteo, siempre que persigan reducir el global de Kilómetros a recorrer, reducir los de los equipos con más desplazamiento u otros que no perjudiquen a terceros. El plazo para hacer estas solicitudes terminará el 25 de agosto a las 19:00 horas.

Los clubes disconformes con esta distribución y los criterios de sorteo podrán reclamar hasta el día 20 de agosto. No se aceptarán reclamaciones posteriores al sorteo. Cualquier condicionante a aplicar se debe reclamar antes del sorteo y en el plazo arriba indicado.

RONDA 01		RONDA 02		RONDA 03		RONDA 04		RONDA 05		RONDA 06		RONDA 07	
4	8	8	7	3	8	8	6	2	8	8	5	1	8
5	3	1	6	4	2	7	5	3	1	6	4	2	7
6	2	2	5	5	1	1	4	4	7	7	3	3	6
7	1	3	4	6	7	2	3	5	6	1	2	4	5

Después de la realización del sorteo el día 3 de Septiembre a las 14:07 horas los diferentes equipos quedan encuadrados:

1	Chaturanga Arriate	5	Miraflores Promesas
2	Balcón de Europa "A"	6	San Pedro "A"
3	Axarquía "B"	7	Club Ajedrez Coín "B"
4	Cave Estepona	8	Trebejos Peón Pasado

En el anexo número 1 se puede observar como quedan encuadrados los diferentes emparejamientos.

Artículo 121º. Horarios

Horario oficial: a las 10.00 horas, si se trata de día festivo. Si es sábado, a las 17.00 horas. Si el equipo visitante debe desplazarse a más de 70 km. de distancia, podrá solicitar con una antelación de 48 horas una demora de hasta media hora. El Director del Torneo también deberá ser informado.

- Previa autorización de la Dirección del Torneo, y por causas justificada, podrá adelantarse la celebración de un encuentro completo. En ningún caso se permitirá la disputa separada de partidas.
- Si el encuentro tuviera que ser suspendido por causa de la que no fuera responsable ninguno de los equipos, la Dirección del torneo dispondrá la reanudación en las condiciones más conformes con el espíritu deportivo.

Artículo 111º. Desempates

- Mayor puntuación en tableros en todos los encuentros del grupo.
- Resultado particular, puntos, entre los empatados.
- Mayor puntuación en tableros entre los empatados.
- 2 puntos por victoria de equipo y 1 por empate.
- Sonneborn-Berger: suma de los puntos de los equipos a los que se ha enfrentado según el resultado obtenido (a 5 tableros se obtiene un 10% de los puntos logrado por el equipo rival por cada medio punto logrado a 4 tableros se obtiene un 12.5%, a 6 tableros un 8.33% y a 8 tableros un 6.25%) g. Valoración de tableros entre los empatados.
- Sorteo.

Artículo 123º. Ritmo de juego en competiciones por equipos

En categoría provincial el ritmo de juego será de 90 minutos más 30 segundos adicionales por jugada.

Artículo 124º. Incomparencias

- Transcurrida una hora desde el inicio oficial del encuentro, el jugador o equipo que no se hayan presentado en la Sala de Juego perderán la partida por incomparencia.

Artículo 117º. Alineaciones

- Los encuentros serán a cinco tableros.

- El equipo local jugará con negras en los tableros impares y con blancas en los pares.

Artículo 99º. Promoción a 1ª Andaluza

- La disputarán 36 equipos: 12 de 1ª Andaluza (los seis 6º y los seis 7º de grupo) y 24 equipos provinciales (los ocho primeros y los ocho segundos de los Campeonatos Provinciales y ocho plazas asignadas a las DDPP en proporción al número de licencias de la temporada anterior). Jugarán una eliminatoria a doblevuelta.

- Los equipos retirados o descalificados en 1ª Andaluza descenderán automáticamente. Cuando haya más de un retirado o descalificado en un mismo grupo se reajustarán los participantes y plazas de la Promoción a 1ª Andaluza utilizando los criterios expresados en el Art. 110.

- Los 36 equipos se dividirán en dos zonas geográficas de 18 equipos cada una. En cada una de ellas se situarán 3 sextos de primera andaluza, 3 séptimo de primera andaluza, 4 campeones provinciales y 8 equipos provinciales no campeones. No habrá sorteo. Los emparejamientos se realizarán por elección de rivales en el siguiente orden dentro de su zona geográfica:

1. Los tres 6º clasificados de primera ordenados por % de puntos y tableros.

2. Los cuatro campeones provinciales ordenados por sorteo.

3. Los dos mejores 7º clasificados de primera ordenados en función de sus % de puntos y tableros.

Elegirán entre el peor 7º de primera de su zona y los 8 equipos provinciales no campeones de su zona. No podrán disputar la promoción dos equipos del mismo club.

- Un club no podrá disputar la Promoción a 1ª Andaluza con equipos de categoría provincial si ya tiene tres derechos en dicha categoría para la siguiente temporada.

- Si tuviese equipos implicados en la Promoción a Div. de Honor o en la Promoción a 1ª Andaluza, se permitirá excepcionalmente que al menos un equipo provincial dispute la Promoción a 1ª Andaluza.

Descensos a categoría Primera provincial y Promociones

Los descensos de categoría preferente a primera quedarían de la siguiente forma:

El último clasificado de categoría preferente provincial descenderá de forma automática a la categoría primera provincial.

El primer clasificado de la categoría primera provincial ascenderá de forma automática a la categoría preferente provincial.

Las promociones a Preferente provincial se jugarán a doble vuelta, con sorteo, en un mismo día, en horario de mañana 10,00 h. y tarde 16,00 h. en el local de Malpica.

NAP -> número de ascensos a primera división andaluza.

NDP -> número de descensos de primera división andaluza.

DF -> Diferencia entre ascensos a primera andaluza y descensos de primera andaluza a preferente provincial.

DF=NAP-NDP

DF	Ascensos a preferente provincial	Descensos a primera provincial	Promociones de ascensos a preferente provincial
3	1º Primera Provincial 2º Primera Provincial 3º Primera Provincial 4º Primer Provincial	8º Preferente Provincial	
2	1º Primera Provincial 2º Primera Provincial 3º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	
1	1º Primera Provincial 2º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	3º Primera vs 7º Preferente
0	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial	2º Primera vs 7º Preferente 3º Primera vs 6º Preferente
-1	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial 7º Preferente Provincial	2º Primera vs 6º Preferente

-2	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial 7º Preferente Provincial 6º Preferente Provincial	
-3	1º Primera Provincial	8º Preferente Provincial 7º Preferente Provincial 6º Preferente Provincial 5º Preferente Provincial	

Artículo 106º. Incompatibilidades sobre la alineación de jugadores

- Cada equipo sólo podrá alinear a jugadores incluidos en su orden de fuerza.
- Un jugador no podrá figurar en dos equipos de la misma categoría pero si en varios equipos de distinta categoría.
- En categoría provincial, el orden de fuerza deberá respetar una variación máxima de 100 puntos Elo FADA.
- Si un jugador pertenece a dos equipos que juegan en la misma jornada y se cambia la fecha de uno de esos encuentros, no podrá beneficiarse del cambio para jugar ambos encuentros.
- El número de jugadores en el orden de fuerza será como máximo de 15 jugadores.
- Si se juega a cinco tableros, los cinco primeros jugadores del orden de fuerza, denominados jugadores titulares, no podrán jugar en categorías inferiores. Análogamente sucederá si se juega a un número distinto de tableros. Los restantes jugadores, sexto en adelante, podrán figurar en varios equipos si cumplen los artículos 106.2 y 106.3.
- **En categoría preferente un equipo deberá alinear obligatoriamente en cada ronda a dos de sus siete primeros tableros.** Esta norma se considerará cumplida si son alineados en esa misma jornada en un equipo de superior categoría. No se aplicará esta norma en caso de eliminatorias.
- Ningún jugador podrá disputar dos promociones. Si un club va a participar en varias promociones, y tiene jugadores en varios equipos, podrá mantenerlos en ellos, pero una vez que sea alineado en uno no podrá jugar con los demás equipos promocionistas.
- En caso de disputar una promoción, autonómica o provincial, o la Fase Final de DH, un equipo, tanto regional como provincial, sólo podrá alinear, de los titulares, a aquellos jugadores que hayan disputado al menos una partida en la fase anterior; a este efecto no se computarán las derrotas por incomparecencia.

Reglamento general de la FEDA, Artículo 67

- En cada encuentro por equipos de Club, cada equipo deberá alinear un mínimo de dos jugadores que tengan la condición de seleccionables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento. Será también de aplicación lo previsto en el Artículo 30 de este Reglamento.

Artículo 114º. Inscripción y orden de fuerza

- El orden de fuerza de los jugadores se deberá atener al rating Elo FADA, con una tolerancia máxima de 100 puntos (a este efecto, los jugadores sin rating se computarán por la puntuación mínima de este). Salvo error, no se podrá alterar la formación presentada, una vez publicada en circular del torneo.
- En los casos en que deba establecerse ranking inicial de los equipos participantes en el Torneo, se establecerá según la media Elo de sus mejores jugadores, tomando dos más del número de tableros de la competición. La ampliación de la lista no afectará al ranking inicial del equipo.

Artículo 115º. Ampliación de lista

- La ampliación será posible hasta antes de la disputa de la cuarta ronda de una competición, bien entendido que para su alineación será necesario que dicha inscripción haya sido publicada en las Circulares que emitirá la Dirección del Torneo.
- En el supuesto de una inscripción posterior al envío de una circular, y siempre que la solicitud se reciba al menos 72 horas antes del encuentro, la Secretaría de la FADA o de la Delegación afectada, informará directamente al equipo rival.

Artículo 119º. Salas de juego

- Si un equipo visitante tiene un deportista con una discapacidad legalmente reconocida podrá solicitar al equipo local, con copia a la FADA y DMDA con al menos cuatro días de antelación, que en aplicación de la normativa legal vigente, el local se encuentre en correcto cumplimiento con dicha normativa legal vigente. El equipo local tendrá tres opciones:

- a) Comprobar que su local cumple con la normativa legal vigente y utilizarlo.
- b) Buscar un local alternativo que cumpla con la normativa legal vigente y utilizarlo.
- c) Desplazarse y jugar en el local del equipo solicitante que cumpla con la normativa legal vigente.

En cualquiera de los 3 supuestos, el jugador discapacitado tendrá que ser alineado obligatoriamente.

Si el local utilizado en los casos (a) o (b) no cumpliera con la legislación vigente y una vez determinado así por el Organismo Legal Competente, el equipo con el jugador discapacitado podrá plantear a los órganos disciplinarios de la FADA la correspondiente reclamación

- Se permitirá tener el móvil en la sala de juego siempre que reúna los requisitos exigidos por las leyes del ajedrez. Tenerlo apagado en lugar de la sala designado por el árbitro y bajo la responsabilidad del propietario. Y en caso de no designarse un lugar donde depositarlo.

Tenerlo apagado encima de la mesa, no pudiendo tener contacto alguno con el móvil, desde que se pone el reloj en marcha hasta la firma de la planilla.

Artículo 120º. Condiciones de juego

- El club local tendrá la obligación de prestar la sala y el material de juego en las debidas condiciones.

- Si a la hora señalada para comenzar el encuentro no estuviera debidamente colocado el material de juego (mobiliario, tableros, piezas, relojes, planillas, etc.), el retraso será cargado en los relojes del equipo local.

Artículo 122º. Acta del encuentro

- Los equipos deberán remitir el acta en los dos días laborables siguientes al de la competición. Mediante email a ajedrezmalaga@gmail.com. El incumplimiento causará una sanción económica la primera vez y la misma sanción económica más una deportiva de un punto las siguientes.

- El mismo día de juego o el siguiente, antes de las 12 horas, tanto el equipo local como el visitante darán noticia a la DMDA del resultado del encuentro. Se utilizará para ello el programa GEFE. En caso de dificultad técnica se podrá enviar un email al Director del torneo.

- Si no compareciese un equipo, o por otra causa no se celebrase un encuentro, el árbitro, el equipo compareciente y el equipo no compareciente tienen la obligación de informar inmediatamente de forma telefónica, o por email al Director del Torneo. Se rellenará un acta con las correspondientes alineaciones sin dejar ningún tablero en blanco. En el equipo incompareciente se alinearán a sus cinco primeros tableros siempre que no hayan sido alineados ese día en otro equipo de superior categoría.

- No se podrán acordar tablas sin el consentimiento del árbitro, hasta haber completado ambos jugadores un número igual o superior a treinta jugadas. En cualquier caso, el árbitro otorgará este consentimiento con carácter excepcional.

- Se considera incompareciente a un equipo que no comparece al menos en un número de tableros que le permita empatar el encuentro (3 de 5). Mientras se mantenga esa situación los jugadores afectados no podrán comenzar a jugar, sin perjuicio de la activación de los relojes

Artículo 118º. Árbitros. .

- En cada encuentro debe haber presente una copia de las leyes del ajedrez y un árbitro, nombrado por el equipo local.

- El árbitro puede ser un jugador alineado en el encuentro, siempre que su elo FADA sea superior a 1800 puntos.

Sanciones:

-Incomparecencia de un tablero: amonestación la primera vez y 10€ en cada una de las siguientes.

-Incomparecencia de un equipo: 40€ y la pérdida de un punto.

-Retirada de la competición o descalificación 60€.

Los participantes aceptan las Bases y autorizan a la Organización el uso de los datos personales proporcionados, así como de fotografías y videos para las finalidades propias del torneo y de su información deportiva en los medios de comunicación e internet.

VºBº Delegado Provincial
Miguel Jiménez Bandera

VºBº Secretario
Juan Antonio Rincón Agüera

ANEXO 1

RONDA 1

CAVE ESTEPONA	TREBEJOS PEÓN PASADO
MIRAFLORES PROMESA	AXARQUÍA B
SAN PEDRO	BALCÓN DE EUROPA
CLUB AJEDREZ COÍN	CHATURANGA ARRIATE

RONDA 2

TREBEJOS PEÓN PASADO	CLUB AJEDREZ COÍN
CHATURANGA ARRIATE	SAN PEDRO
BALCÓN DE EUROPA	MIRAFLORES PROMESA
AXARQUÍA B	CAVE ESTEPONA

RONDA 3

AXARQUÍA B	TREBEJOS PEÓN PASADO
CAVE ESTEPONA	BALCÓN DE EUROPA
MIRAFLORES PROMESA	CHATURANGA ARRIATE
SAN PEDRO	CLUB AJEDREZ COÍN

RONDA 4

TREBEJOS PEÓN PASADO	SAN PEDRO
CLUB AJEDREZ COÍN	MIRAFLORES PROMESA
CHATURANGA ARRIATE	CAVE ESTEPONA
BALCÓN DE EUROPA	AXARQUÍA B

RONDA 5

BALCÓN DE EUROPA	TREBEJOS PEÓN PASADO
AXARQUÍA B	CHATURANGA ARRIATE
CAVE ESTEPONA	CLUB AJEDREZ COÍN
MIRAFLORES PROMESA	SAN PEDRO

RONDA 6

TREBEJOS PEÓN PASADO	MIRAFLORES PROMESA
SAN PEDRO	CAVE ESTEPONA
CLUB AJEDREZ COÍN	AXARQUÍA B
CHATURANGA ARRIATE	BALCÓN DE EUROPA

RONDA 7

CHATURANGA ARRIATE	TREBEJOS PEÓN PASADO
BALCÓN DE EUROPA	CLUB AJEDREZ COÍN
AXARQUÍA B	SAN PEDRO
CAVE ESTEPONA	MIRAFLORES PROMESA